



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR NERANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 300 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 ABR. 2015

### VISTOS:

El Informe N° 42-2015/GRC-GRECyD de fecha 04 de febrero de 2015, emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; Proveído s/n de fecha 04 de febrero de 2015 recaído en el Informe N° 042-2015-GRC/GRECyD, emitido por la Gerencia General Regional; Informe N° 318-2015-GRC/GA/OL de fecha 26 de febrero de 2015 emitido por la Oficina de Logística; Informe N° 078-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 24 de febrero de 2015 emitido por la Unidad de Valor Referencial; Informe N° 042-2015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 23 de febrero de 2015 emitido por la profesional responsable la Unidad de Valor Referencial; Memorándum N° 123-2015-GRC/GRECyD de fecha 10 de marzo del 2015 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; Informe N° 433-2015-GRC/GA/OL de fecha 13 de marzo de 2015, emitido por la Oficina de Logística; Informe N° 111-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 13 de marzo de 2015, elaborado por la Unidad de Valor Referencial; Informe N° 062-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 13 de marzo de 2015, elaborado por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial; Memorándum N° 138-2015-GRC/GRECyD de fecha 13 de marzo de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; Memorándum N° 641-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 18 de marzo de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 527-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de marzo de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Informe N° 009-2015-GRC/GRECyD/AYA, de fecha 23 de marzo del 2015, emitido por el profesional responsable de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 42-2015/GRC-GRECyD de fecha 04 de febrero de 2015, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a la Gerencia General Regional, los Términos de Referencia correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015**, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 04 de febrero de 2015, recaído en el Informe N° 42-2015-GRC/GRECyD, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia de Administración los Términos de Referencia correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015**, para la evaluación respectiva;

Que, mediante Informe N° 318-2015-GRC/GA/OL de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 078-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 24 de febrero de 2015, mediante el cual la Unidad de Valor Referencial realiza un análisis de lo solicitado, cumpliendo con adjuntar el Informe N° 042-



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2015-GRC/GA-OL-HZJ de fecha 23 de febrero de 2015 emitido por la profesional responsable; concluyendo en la devolución del expediente; a fin de que el área usuaria reformule y/o precise las características técnicas de lo solicitado;

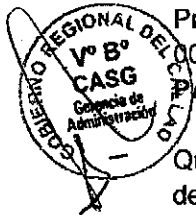
Que, mediante Memorándum N° 123-2015-GRC/GRECyD, de fecha 10 de marzo del 2015, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a la Oficina de Logística, los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015** debidamente replanteados, en base a las Observaciones realizadas por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística;



Que, mediante Informe N° 433- 2015-GRC/GAVOL, de fecha 13 de marzo del 2015, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 111-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 13 de marzo de 2015, en el cual se adjunta el Informe N° 062-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de la misma fecha, elaborado por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial, que contiene el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015**, con un valor referencial de S/.1'450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos todos los impuestos y otros gastos que correspondan de ley;



Que, mediante Memorándum N° 138-2015-GRC/GRECyD de fecha 13 de marzo de 2015 la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/.1'450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015**;

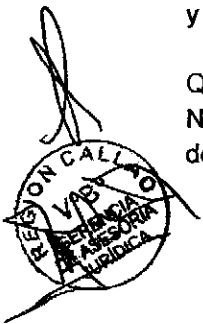


Que, mediante Memorándum N° 641-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 18 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 527-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de marzo de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada por la suma de S/.1'450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática;



Que, mediante Informe N° 009-2015-GRC/GRECyD/AYA, de fecha 23 de marzo del 2015, el profesional responsable de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte recomienda a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte proceder con la visación respectiva en los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015**, con un valor referencial de S/.1'450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) y elevar los actuados a la Gerencia General Regional para la aprobación de los mismos y del Expediente de Contratación correspondiente;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de contrataciones señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de





CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Registro, Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Contrataciones y cuenta con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de los que se va contratar, el valor referencial, al disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinara el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de servicios, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el inciso 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "I" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA y el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.'450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de setentaicinco (75) días calendarios, a convocarse mediante el**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

002

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Proceso de Selección de Concurso Público, bajo el sistema de contratación a suma alzada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que, de conformidad con lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 641-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 18 de marzo de 2015, que contiene el Informe N° 527 - 2015-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CULTURAL 2015** cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, la cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
9002	3.9999999	5000715	21	045	0100	00001	0001276	0063



ESTRUCTURA DE FONDECOS									
NORMAL	0002	18	2	3	2	7	9	99	1'450,000.00



**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
Gerente General Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Transparencia Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	---	--

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL "FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA PRODUCTORA PARA  
ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL  
2015"

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones  
artísticas y culturales de la Región Callao fomentando en la población la  
identidad regional.

### 3. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones  
Leyes N° 27902 y N° 28013 establece en su artículo 5° que los Gobiernos  
Regionales tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional  
de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el  
marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo  
integral y sostenible de la región, y en su artículo 4° la finalidad esencial de  
fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión  
pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y  
la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y  
programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que según el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos  
Regionales, establece que el "Desarrollo Regional, comprende la aplicación  
coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico,  
social, poblacional, cultural y ambiental..." asimismo el literal b) del Artículo  
47° de la norma señalada, indica que entre las funciones de los Gobiernos  
Regionales, se encuentra la de: "Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto  
educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y el  
programa de desarrollo del deporte y recreación en la región..."

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 125° del Reglamento de  
Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia  
Regional de Educación, Cultura y Deporte, ejercer las funciones específicas  
sectoriales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y  
recreación; concordante con lo dispuesto por el Artículo 47° de la Ley N°  
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

En esa línea, en aplicación a las políticas públicas emitidas en la normativa nacional así como en la normativa regional y teniendo en cuenta que las actividades musicales del género salsa, resultan ser una manifestación del fenómeno pluricultural del Perú y en especial de la Región Callao, el Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte ha previsto realizar durante un día del mes de agosto del 2015, el "Festival Artístico Cultural 2015"

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

##### 4.1 Objetivo General:

Promover y difundir las manifestaciones culturales entre los pobladores activos en relación con la práctica y el consumo cultural de las diversas expresiones musicales.

##### 4.2 Objetivo Especifico

- a) Fortalecer la identidad cultural de la población del Callao
- b) Participación de 20,000 personas que identifiquen las expresiones culturales diversas que se manifiestan en la Región Callao.



#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El Gobierno Regional del Callao, ha previsto la contratación de los servicios de una empresa productora de eventos que se encargue de la organización y producción del "Festival Artístico Cultural 2015".

El presente servicio está orientado a gestionar y realizar todas las actividades que el Gobierno Regional del Callao ha determinado como claves para una adecuada organización del "Festival Artístico Cultural 2015"

El proveedor deberá tener en consideración los siguientes parámetros generales:

Público objetivo	Población de la Provincia Constitucional del Callao
Lugar	Estadio Miguel Grau del Callao
Fecha probable	Día 15 de Agosto del 2015
Horario	A partir de las 4:00 pm

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
------------------------------	--	---

Número de participantes	20,000 asistentes
-------------------------	-------------------

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**5.1. Actividades a Realizar por Parte del Proveedor**

Para llevar a cabo el "Festival Artístico Cultural 2015" se deberá contar con los recursos humanos y materiales suficientes a fin de garantizar una óptima organización al detalle. Dichas acciones, así como su definición, no deberán ser limitativas para el cumplimiento del objetivo, siendo posible en consecuencia proponer mejoras a los servicios que se deriven de las actividades planteadas.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, se ha considerado necesaria la realización de acciones que coadyuven a la organización del Festival para lo cual se ha previsto el desarrollo de las siguientes actividades:

**5.1.1. Montaje y Desmontaje**

Constituye la instalación de equipos y mobiliarios necesarios a cargo del personal del Proveedor, teniendo bajo su responsabilidad la supervisión, montaje, correcto funcionamiento y desmontaje de los mismos y son los siguientes:

**Características de Equipos**

**5.1.1.1. ESTRUCTURAS**

➤ **ESTRADO-ESCENARIO**

- Frente : 21.96 mts.
- Fondo : 15.86 mts.
- Altura : 2.40 mts.
- Alas Monitoreo : 02 de 9.76 x 12.20 mts
- Sobre Tarimas : 01 de 12.20 x 2.44 a 0.60 mts  
01 de 12.20 x 2.44 a 1.20 mts  
01 de 12.20 x 2.44 a 1.80 mts
- Palco : 01 de 8.70 x 7.50 a 6.30 mts de altura  
para una capacidad de 65 personas
- Estructura aérea a 19.80 mts de altura
- Techo : Lona plastificada
- Escaleras : 03 módulos
- Fondo, laterales y mandiles : En tela negra

➤ **TORRES PARA SONIDO**

Cantidad: 02 (Laterales al escenario)  
Frente: 3.00 mts



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

Fondo: 2.50 mts  
Altura: 18.30 mts

Cantidad: 02 (atrás publicidad)  
Frente: 2.50 mts  
Fondo: 2.50 mts  
Altura: 12.30 mts

➤ **ESTRUCTURAS PARA PANTALLAS DE LEDS Y PUBLICIDAD**

Cantidad: 02 (Laterales al escenario)  
Frente: 12.00 mts  
Fondo: 5.00 mts  
Altura: 10.00 mts  
Estructura: Torres CRAB  
Vigas rectangulares  
Tubular

➤ **ESTRUCTURAS PARA PUBLICIDAD**

Cantidad: 02 (Laterales al escenario)  
Frente: 12.00 mts  
Fondo: 5.00 mts  
Altura: 6.30 mts  
Mandil: Tela

➤ **BIOMBOS**

Longitud: 15 metros lineales (Laterales a la estructura de publicidad)  
Altura: 3.20 mts  
Tela: Negra

➤ **PLATAFORMA DESCARGA**

Plataforma: 7.32 x 3.66 a 1.00 mts  
3.05 x 2.44 a 1.00 mts  
Rampas: 8.54 x 2.44 mts  
4.88 x 1.22 mts  
Superficie: Madera Lisa pintada  
Baranda: Perimetral

➤ **THOMAS**

Trusses PRST: 08 # 1 (1.67)  
10 # 2 (2.44)  
10 # 3 (3.20)  
Motores : 16 CM

➤ **ESTRADOS CONSOLAS**

Frente: 4.88 mts





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	---	---

Fondo: 10.98 mts  
 Alturas: 0.20, 0.40 y 0.60 mts  
 Techo: Lona Plastificada  
 Baranda: Perimetral

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

➤ **TORRE CAÑON SEGUIDOR**

Frente: 5.00 mts  
 Fondo: 2.50 mts  
 Altura: 8.00 mts (Plataforma)  
 Escalera: 01 Modulo de 2.50 x 10.50 mts  
 Techo: Lona a dos aguas

➤ **ESTRUCTURAS PARA PANTALLAS DE LEDS Y DILAY**

Frente: 12.00 mts  
 Fondo: 2.50 mts  
 Altura: 9.30 mts  
 Estructura: 02 Torres de 2.50 x 2.50  
 01 Viga rectangular

➤ **BARRERA**

Modelo: Free standing y tubular  
 Longitud: 270.00 mts  
 Tanques de agua: 14 unidades

➤ **BACK STAGE PRODUCCION**

Frente: 12.00 mts  
 Fondo: 12.00 mts  
 Piso: Tapizon sobre piso existente  
 Techo: Tela y cobertor  
 Paredes: Paneleria y tela (según plano)  
 Puertas: De Madera  
 Iluminacion: Halogena  
 Mesas: 02 circulares de 1.20 mt de diámetro, vestidas  
 06 rectangulares, vestidas  
 Sillas. 20 de plástico

➤ **BACK STAGE ARTISTAS**

Frente: 37.50 mts  
 Fondo: 12.00 mts  
 Piso: Tapizon sobre piso existente  
 Techo: Tela y cobertor  
 Paredes: Paneleria y tela (según plano)  
 Iluminacion: Halogena  
 Mesas: 10 circulares de 1.20 mt de diámetro, vestidas  
 10 rectangulares, vestidas



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

300

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

Sillas: 70 de plástico  
Espejos: 10

➤ **OFICINA DE PRODUCCIÓN (atrás del escenario)**

Frente: 3.87 mts  
Fondo: 5.00 mts  
Piso: Tapizon  
Techo: Tela y lona  
Paredes: Tela  
Iluminación: Halógena  
Mesas: 01 rectangular, vestidas  
Sillas: 04 de plástico

➤ **TORRE SEÑALETICA**

Cantidad: 10  
Frente: 2.50 mt  
Fondo: 2.50 mts  
Altura: 6.00 mts

➤ **TOLDO TUNEL ESCALERAS DE TRIBUNAS**

Cantidad: 02  
Longitud: 15.00 mt lineales aproximadamente  
Ancho: 2.00 mts  
Techo y Paredes: Tela Negra  
Iluminación: Halógena  
Puente: Madera con baranda

➤ **BIOMBO REJA EXISTENTE**

Longitud: 81.00 mt lineales  
Altura: 3.00 mts  
Tela: Negra

➤ **TAPA CABLES**

Longitud: 50.00 mt lineales  
Ancho: 1.80 mts  
Superficie: Madera Lisa

➤ **TORRES LUMINARIAS**

Cantidad: 03  
Altura: 7.50 mts  
Numero de lámparas: 04 de 1,000 watss c/u  
Grupo eléctrico propio.

➤ **TARIMA PARA CAMARAS**

Cantidad. 04



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	---	---

Frente: 2.44 mts  
Fondo: 1.22 mt  
Altura: 1.00 mts

➤ **TOLDO SALA LOUNGE**

Área: 184.00 mts<sup>2</sup> (aproximadamente)  
Altura: 6 mts  
Techo: Tela y cobertor  
Paredes: Tela  
Iluminación: Halógena  
Piso: Tapizon sobre piso existente

➤ **ESTRADOS RAMPAS ENTRE TRIBUNA Y CANCHA**

Cantidad: 04 unidades  
Frente: 2.44 mts  
Fondo: 8.54 mts  
Altura: Variable  
Barandas: Laterales

➤ **ESTRADOS DISCAPACITADOS**

Frente: 7.32 mts  
Fondo: 4.88 mts  
Altura: 0.60 y 0.70 mts  
Rampa: Lateral  
Baranda: Perimetral

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**5.1.1.2. EQUIPOS DE SONIDO, FOH BOARD, MONITORES Y ACCESORIOS, AMPLIFICADORES DE ESCENARIO Y ACCESORIOS, EQUIPOS DE ILUMINACION, ACCESORIOS.**

Las características de estos equipos:

➤ **EQUIPO DE SONIDO:**

**P.A. SYSTEM**

- ✓ 20 Cajas Acústicas, sistema Line Array cada una con capacidad de potencia de manejo superior a (RMS/PICO10MS... 500/2000W)
- ✓ 06 Cajas Acústicas, sistema Line Array (03 por lado) para zona de Dj
- ✓ Cajas Acústicas convencionales de tipo EAW FK850 o similar, para SIDEFILL (01 POR LADO)
- ✓ 22 Cajas Acústicas de tipo sub woofer, de la misma marca del sistema line array y que sean totalmente compatibles con el sistema.
- ✓ 01 Procesador Digital standar para configuración de cajas acústicas
- ✓ 04 Procesadores Digitales de la misma marca del sistema Line Array
- ✓ Rack de Amplificadores para todas las cajas acústicas
- ✓ Cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

➤ **ACCESORIOS**

- ✓ Bump
- ✓ 04 Teclés de 2 TN
- ✓ 01 Inclímetro Digital
- ✓ 01 Inclímetro TEQSAS LAP-TEQ
- ✓ 01 Telemetro Laser

➤ **CABLERIA**

- ✓ Dom30 Cross Link
- ✓ Dom2 Amp Link
- ✓ DomF Link Break Out

➤ **SOFTWARE**

- ✓ Soun Visión

➤ **FOH BOARD**

- ✓ 01 Consola Digital de mínimo 48ch
- ✓ Power supply
- ✓ 01 Distro Digital
- ✓ 01 CD Player
- ✓ 01 Sistema intercomunicación FOH/MONITOR

➤ **MONITOR Y ACCESORIOS**

- ✓ 01 Consola Digital de mínimo 48ch
- ✓ 01 Ecuador Stereo
- ✓ 01 Procesador de efectos
- ✓ 01 Procesador Yamaha SX990
- ✓ 01 Combinador de antena
- ✓ 16 Monitores de piso
- ✓ 01 Set de Microfonos Shure, AKG, Sennheiser
- ✓ 01 Set Stand mic
- ✓ 01 Set mic cables spare
- ✓ 01 Mic Talk
- ✓ 01 Subsnafe x 16ch
- ✓ 04 Sidefil
- ✓ 01 Spliter passive
- ✓ 01 Sistema intercomunicación FOH/MONITOR

➤ **AMPLIFICADORES DE ESCENARIO Y ACCESORIOS**

- ✓ 01 Amplificador de Bajo AMPEG SVT4
- ✓ 01 Gabinetes 4 x 10
- ✓ 01 Amplificador de Teclado FENDER KXR 200
- ✓ 01 Amplificador de Teclado
- ✓ Amplificadores Fender Twin



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	---	---

- ✓ 01 Amplificador de Guitarra MARSHALL JCM900
- ✓ Cabinas DJ Pioneer Dj 1000

➤ **ILUMINACION**

- ✓ 06 Cabezas Móviles tipo Wash 575
- ✓ 30 Par LEDS

➤ **ILUMINACION CONVENCIONAL**

- ✓ 12 Par64 Medium Flood
- ✓ 12 Par64 Very Narrow
- ✓ 16 ParLED
- ✓ 04 Strobes
- ✓ 04 Halogenos 1000w
- ✓ 09 Halogenos 500w
- ✓ All needed cables system
- ✓ Sonido y Luces
- ✓ Grupos Electrógenos insonorizados

➤ **ACCESORIOS**

- ✓ Máquinas de Humo
- ✓ Turbinas Fans
- ✓ Cañones Seguidores
- ✓ 01 Sistema de Intercom

**5.1.1.3. DOS GRUPOS ELECTROGENOS**

- **Grupos Electrógenos Insonorizados de 120kw c/u**
- ✓ Configuración según requerimientos: 110V, 220V, 380V y 440V.
- ✓ Tres fases mas línea neutro y línea a tierra.
- ✓ Distribuidores de voltaje 220-110V Neutro y Tierra.
- ✓ Cabrería de Interconexión 3 x 4, 3 x 6, 2/0, 3/0, 4/0
- ✓ Conectores CAM LOCK
- ✓ Sistema DELTA o Y.

**5.1.2. Servicios**

**5.1.2.1. Soporte Técnico**

El proveedor brindará soporte técnico, el cual comprenderá:

- Montaje culminado 48 horas antes del inicio del Festival
- Pruebas previas 24 horas previas al inicio del Festival
- Asegurar y asistir en el correcto funcionamiento de los equipos
- Personal debidamente uniformado responsable de asistir a dedicación exclusiva en las actividades durante todo el festival (permanencia antes, durante y final del evento)

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

- El proveedor conviene que el personal seleccionado para la ejecución del evento se relacionará exclusivamente con su administración, por ende asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como contratantes solidarios o sustitutos con el Gobierno Regional del Callao.
- El Proveedor deberá de considerar todos los factores y condiciones que garanticen la realización del evento eficientemente.

### 5.1.2.2 ARTISTAS

- Implementación de una base de datos de potenciales artistas internacionales, LA PRODUCTORA deberá presentar como mínimo cuatro (04) opciones de artistas internacionales de genero salsa y juvenil, siendo el Gobierno Regional del Callao quien lo defina, tal como sigue:
- **Género: Salsa**  
**03 Artistas extranjeros**, cuya intervención se estima un promedio de 60 minutos, clasificados de la siguiente manera:
  - **Un (01) Artista Extranjero Tipo A:**
    - ✓ Discografía (5 discos en los últimos 15 años)
    - ✓ Reconocimientos Internacionales (4 premios en los últimos 12 años)
    - ✓ Participaciones en 2 eventos con más de 20000 asistentes en los últimos 5 años.
  - **Dos (02) Artistas Extranjeros Tipo B:**
    - ✓ Discografía (10 discos en los últimos 15 años)
    - ✓ Reconocimientos internacionales 2
    - ✓ Participaciones en eventos con más de 20000 asistentes en los últimos 5 años.
- **Género: Juvenil**
  - **1 Artista Juvenil extranjero**, cuya intervención se estima un promedio de 60 minutos
    - ✓ Discografía (3 discos en los últimos 10 años)
    - ✓ Reconocimientos ( 2 EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS )
    - ✓ Participaciones en 2 eventos con más de 5000 asistentes en los últimos 5 años.
    - ✓ Un mínimo de 3 canciones vigentes en las radios a nivel nacional



300

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	CRISTHIAN MAR YEGANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Archivo DIRECCION GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	---	---

- Habilitación y disposición de requerimientos necesarios del Artista Internacional según corresponda (traslados, Hospedaje, alimentación, equipo técnico y personal de apoyo).
- La Productora Brindara el marco musical a cada artista para el normal desenvolvimiento del evento.

### 5.1.2.3. Seguridad y Salud

#### SEGURIDAD PRIVADA

- Como mínimo se debe contar con 600 efectivos de seguridad durante el montaje , el Evento y el desmontaje
- El servicio deberá ser de 24 horas durante el montaje y desmontaje
- La distribución de los operarios será realizada por la productora en coordinación con el Jefe de Seguridad.
- El servicio de seguridad se brindara dentro de las instalaciones del estadio.
- Presencia obligatoria de un Supervisor General y de un supervisor por zona.
- Control del ingreso y salida de los bienes de los proveedores y visitantes
- Control de puertas de ingreso y salidas y salidas de emergencia.
- Seguridad en cada una de las zonas de camerinos y oficinas
- Controlar el ingreso y salida del Backstage.
- Controlar el ingreso de prensa.
- Presentar el Plan de Seguridad y Evacuación con el detalle de las salidas de emergencia, zonas de evacuación y la cantidad de extinguidores junto al protocolo de los mismos según lo descrito en la ley y lo indicado por Defensa Civil.
- El personal de seguridad deberá estar correctamente uniformado e identificado.
- El personal de seguridad deberá contar con equipos de comunicación.
- Movilidad y refrigerios.
- Responsables de la señalética solicitada por Defensa Civil: señales de salida y salidas de emergencia, ingreso y extinguidores.



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

**Nota:**

El Gobierno Regional del Callao no es responsable de la pérdida de equipos, materiales o muebles, ni de los daños que pudieran ocasionarse a terceros o al inmueble durante la ejecución del contrato.

**POLICIA NACIONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

- Se deberá contar como mínimo con 140 efectivos de la Policía Nacional del Perú para el cuidado y la supervisión en las afueras del recinto.
- Se deberá contar como mínimo con 350 ordenadores y 200 mts de rejas.
- El proveedor se encargara de las gestiones o trámites para la prestación de estos servicios.

**TOPICOS Y ATENCION MEDICA DE CANCHA**

Contar como mínimo con:

- 03 ambulancias tipo III
- 03 ambulancias tipo II
- 12 tópicos de atención medica con:
  - ✓ Camillas
  - ✓ Oxigeno
  - ✓ Medicinas de Emergencia
  - ✓ Equipo de Curación
  - ✓ 20 Médicos
  - ✓ 20 Paramédicos
  - ✓ 20 Socorristas
- Estructura/ material carpas
- Iluminación

**ATENCION MÉDICA**

- El personal debe estar debidamente capacitado en primeros auxilios y atención médica.
- Deberá contar con 01 Supervisor que se encargue de todo lo relacionado con los primeros auxilios y atención medica.
- Personal debidamente uniformado e identificado.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	CRISTHIAN RAMIREZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Organización y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
---------------------------------	---	--

#### 5.1.2.4. Permisos, Licencias y Trámites Interinstitucionales

- Gestionar los trámites y pago correspondientes, a fin de cumplir con todos los requisitos legales para la realización del o de los espectáculos: visa de trabajo, tramites en el Ministerio del Interior, calificación del Ministerio de Cultura de ser el caso, APDAYC, UNIMPRO, INTERARTIS, Municipalidad competente, Defensa Civil y cualquier otra entidad no señalada en este documento que sea necesaria para el buen desarrollo del o de los espectáculos antes mencionados. Considerar que si el artista internacional debería realizar algún pago en su país de residencia para la emisión de la visa, esta suma deberá ser reembolsada a su llegada a la ciudad de Lima y será responsabilidad de la productora.

#### 5.1.2.5. Limpieza

La empresa proveedora deberá de proveer lo siguiente:

##### SERVICIOS HIGIENICOS:

Cantidad: 200 baños, 100 para hombres y 100 para mujeres

##### Características:

- Baños sanitarios portátiles
- Iluminación
- Puntos de Luz
- El baño debe incluir: urinario, tanque esquinado con recirculante, con capacidad de 227 lts., lavamanos, papel higiénico, porta papel toalla, jabón líquido, papelera.
- Medidas mínimas : 2.40 x 1.15 x 1.22
- Deberá de contar con 01 Supervisor que se encargara de la Limpieza en General.
- 02 Baños para discapacitados
- Deberá realizarse la limpieza permanente durante el evento.

##### Nota

Se debe de considerar electricidad durante las 24 horas del día.

#### SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE RADIOS

El personal que se encargue de las coordinaciones deberá contar con sistema de comunicación interna durante el montaje y desmontaje del evento.

- Radios para la producción.



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

- 30 Radios para el equipo de producción del Gobierno Regional del Callao.
- Radio EP 450, con frecuencia MTC.
- Directorio de radios por frecuencias y usuarios.

### SERVICIO DE IMPRESION

- Cintillo de seguridad e identificación para todo el personal.
- Credenciales full color para todo el personal de mínimo 10 cm de ancho x 14 cm de alto, enmicadas y con cinta para colgar.

### 5.2. Alcances del Servicio:

#### 5.2.1. El proveedor deberá presentar previo a la actividad, lo siguiente:

Elaborar un Plan de Trabajo que contenga como mínimo el siguiente detalle:

- Programación del Evento
- Itinerario de Artistas Internacionales
- Itinerario de Artistas Locales
- Plan de Trabajo y cronograma detallado:
  - ✓ Contratar al Artista Internacional
  - ✓ Contratar a los artistas o grupos nacionales
  - ✓ Realizar las gestiones necesarias que permitan el buen desarrollo de la contratación de los artistas.
  - ✓ Contratar al personal necesario para la producción del Evento
  - ✓ Coordinar con la Administración del espacio donde se realizara el Evento.
  - ✓ Coordinar con todos los artistas, las fechas y horarios de los ensayos técnicos (prueba de sonido)
  - ✓ Contratación de empresas que brinden los siguientes servicios para lograr la infraestructura necesaria para albergar a 20,000 personas:
    - Estructuras
    - Sonido
    - Luces-Iluminación
    - Pantallas LED
    - Sistemas de Comunicación
    - Grupos Electrógenos
    - Seguridad
    - Limpieza
    - Baños Portátiles
    - Catering



300

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	---	--

- Mobiliario
- Atención Medica
- ✓ Considerar pasajes aéreos, traslados, viáticos y alojamiento si el artista internacional lo requiere.
- ✓ Contratar los servicios de protocolo del aeropuerto para el artista internacional de ser el caso que lo requieran.
- ✓ Contratación de Póliza de Seguro de responsabilidad civil para los asistentes del evento por un monto mínimo de US\$ 20,000 dólares americanos y seguro contra todo riesgo para los artistas y los equipos de producción.
- ✓ Entregar un directorio con la relación de nombres y teléfonos de los jefes de área dentro de la producción y de los proveedores con sus respectivas personas de contacto.
- ✓ Diseño de distribución general del evento que contemple:
  - Plano del Estadio
  - Plano de Camerinos y otras zonas que se detallen en este termino de referencia.
  - Plano de Estructuras de escenarios
  - Plano de Distribución General
- ✓ Plan de Seguridad Integral, que contemple medidas adoptadas y gestiones con las diversas instituciones, al que esté integrado el plan de evacuaciones y de emergencias, así como la seguridad contra incendios. Incluir plano de seguridad (dentro y fuera de las instalaciones del Estadio Miguel Grau del Callao)
- ✓ Plano de distribución y diseño de montaje con detalle de los equipos involucrados en la Conferencia (Sonido, Luces, Video, Energía, Impresión y otros) y del mobiliario (estructuras de toldo, escenario, backstage y otros)
- ✓ Plan de Mantenimiento que comprenda las acciones de limpieza antes, durante y al final de la actividad
- Alquiler de Radios de comunicación durante la realización del Evento para el staff de la producción a cargo, incluir radios para el personal del Gobierno Regional del Callao, que supervisara.



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentación y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

- Brindar el servicio de catering para todos los artistas y el equipo del Gobierno Regional del Callao a cargo. Asimismo, brindar el catering para el equipo técnico y del staff de producción durante el ensayo técnico (prueba de sonido) y el día del evento.
- Durante la realización del evento se deberá implementar una estación de café permanente y un coffee break a media mañana y a media tarde en cada oficina de producción y camerinos.
- Cada baño deberá contar con agua permanente y artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón líquido, papel para manos).
- Realizar el depósito correspondiente a los honorarios de los artistas internacional y grupos locales antes de iniciar su presentación.
- Armar un plan de montaje, ensayos técnicos y ensayos generales de los espectáculos contratados, así como de desmontaje.
- Registro fotográfico del evento y de las presentaciones de los diferentes artistas a presentarse durante el evento. La fotografía de todos los servicios y las presentaciones se entregara en alta y baja resolución y en formato RAW y JPG. Como mínimo 200 tomas de cada uno, en un DVD.
- Registro de Video de cada uno de los espectáculos y de las presentaciones de los diferentes artistas a presentarse durante el evento.
- Supervisión del correcto desarrollo del Evento según lo presentado en el Plan de Trabajo.
- Plan de Seguridad.
- Plan de Evacuación en caso de emergencia que incluye el detalle de las salidas de emergencia, extintores y zonas de seguridad.
- Entregar al Gobierno Regional del Callao una copia del expediente del trámite con Defensa Civil que contenga:
  - ✓ Carta a los bomberos
  - ✓ Memoria descriptiva de equipos
  - ✓ Memoria descriptiva de estructuras
  - ✓ Plan Medico
  - ✓ Plan de Seguridad
  - ✓ Protocolo de Pozo a Tierra
  - ✓ Carta a la policía
  - ✓ Plano General.
- Durante el montaje, desmontaje y realización del Evento todo el personal artístico, técnico y de producción contratado, incluyendo el personal del Gobierno Regional del Callao que supervisara deberán portar con Credenciales que lo identifiquen como miembro de la organización, con el



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	CRISTHIAN QUISPE HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Trámite Administrativo y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CULTURA Y DEPORTE
---------------------------------	---	--

fin de facilitar su ingreso a todas las instalaciones correspondientes. Estas credenciales deberán estar clasificadas por rubro, delimitando en algunos casos el acceso a diferentes áreas.

- La productora estará a cargo del alquiler de extintores y la impresión o compra de la señalética de seguridad que especifica Defensa Civil como uso obligatorio.
- La productora estará a cargo de la adaptación y/o fabricación de las credenciales y cintillos según la grafica aprobada y entregada por el Gobierno Regional del Callao, dichas adaptaciones deberán realizarse en un plazo máximo de 05 días calendarios a partir de recibida la orden de servicio.
- La Productora deberá designar a una persona como responsable de las coordinaciones quien deberá asistir a las reuniones que el Gobierno Regional del Callao crea conveniente.
- Todo el Personal deberá ser contratado por la Productora, el Gobierno Regional del Callao no tendrá ningún vínculo laboral con el personal contratado.
- Estar identificado con fotocheck y equipo de seguridad adecuado a las labores que realiza.
- En la etapa de desmontaje:
  - ✓ El desmontaje se realizara durante los 04 días posteriores al evento.
  - ✓ Horario de 8:00 am a 6:00 pm
  - ✓ Plan de Trabajo
  - ✓ Relación de Personal
  - ✓ Responsable del desmontaje

#### 5.2.2. El proveedor deberá presentar post actividad, lo siguiente:

- Finalizado el Festival , el Proveedor hará entrega de lo siguiente:
- Copia audiovisual de alta resolución editada del evento en versión magnética (comprende todas las etapas de la actividad, fuera y dentro de las instalaciones del Estadio Miguel Grau del Callao).
- Archivo de fotografías de la conferencia en versión magnética (mínimo 250 fotografías de alta resolución)
- Registros de participación de los invitados al festival (copia original)
- Informe de Memoria de la Actividad con los resultados de cada aspecto señalado en el plan de trabajo de la organización de la actividad documentada.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA  
LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL  
FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

### 5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- ✓ Empresa Jurídica con experiencia en el rubro para la realización de eventos.
- ✓ La Productora deberá contar con un equipo profesional **STAFF DE PRODUCCION** conformado como mínimo por:
  - Director de Proyecto
  - Productor General
  - Productor Técnico y/o Coordinador Técnico
  - Diseñador y realizador de luces
  - Una persona encargada del sonido
  - Jefe de Servicio Medico
  - Jefe de seguridad privada
- ✓ La Productora deberá acreditar servicios y/o contratos, en la producción de espectáculos artísticos y/o deportivos por el monto del valor referencial, durante los últimos tres (03) años, computados a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- ✓ Experiencia mínima en la producción de 15 espectáculos (conciertos con artistas internacionales, festivales y/o eventos masivos) en los últimos tres (03) años computados a partir de la fecha de presentación de propuestas.
- ✓ La empresa deberá de presentar el siguiente perfil de su equipo que conforme este proyecto:
  - ✓ Director del proyecto con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el cargo en el rubro de espectáculos artísticos de corte musical.
  - ✓ Productor General con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el cargo en el rubro de espectáculos artísticos de corte musical.
  - ✓ Productor Técnico y/o Coordinador Técnico con un mínimo de siete (07) años de experiencia en el cargo en el rubro de espectáculos artísticos de corte musical.
  - ✓ Diseñador y realizador de luces como mínimo siete (07) años de experiencia en el cargo en el rubro de espectáculos artísticos de corte musical.
  - ✓ Persona encargada del sonido con mínimo siete (07) años de experiencia en el cargo en el rubro de espectáculos artísticos de corte musical.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA..... SERENCIA REGIONAL..... LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015" Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo CRISTHIAN OSORIO HERNANDEZ DE LA CRUZ GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
---------------------------------	---

- ✓ Jefe de Servicio Médico y protocolo con cinco (05) años de experiencia en el cargo en el rubro de espectáculos artísticos de corte musical.
- ✓ Jefe de Seguridad Privada que tenga un mínimo de ocho (08) años de experiencia en el cargo en el rubro de espectáculos artísticos de corte musical.

#### 5.4 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual se contabiliza desde el día siguiente de suscrito el contrato hasta por un máximo de setenta y cinco (75) días calendarios.

**Nota:** La fecha del evento es el 15 de agosto del 2015, a partir de las 4:00 p.m.

#### 5.5 FORMA DE PAGO Y ENTREGABLES

Se efectuará de la siguiente manera:

PAGO	PLAZOS	ENTREGABLES
<b>PAGO 1:</b> 30% del monto contratado, previa recepción del Entregable 1 correspondiente y la conformidad suscrita por el Área usuaria	<b>Entregable 1 :</b> Máximo a los diez (10) días calendario iniciada la vigencia contractual	- Plan de Trabajo de la Organización de la Actividad, dicho documento deberá contemplar, como mínimo, las actividades establecidas en el punto 5.1.  - Plan de Seguridad Integral, que contemple medidas adoptadas y gestiones con las diversas instituciones, al que esté integrado el plan de evacuaciones y de emergencias, así como la seguridad contra incendios. Incluir plano de seguridad (dentro y fuera de las instalaciones del Estadio Miguel Grau)  -Plano de distribución y diseño de montaje con detalle de los equipos involucrados en el Festival (Sonido, Luces, Video, Energía, Impresión y otros) y del mobiliario (estructuras de toldo, escenario, backstage y otros).  -Plan de Mantenimiento que comprenda las acciones de limpieza antes, durante y al final del festival.
<b>PAGO 2 (ULTIMO PAGO):</b>	<b>Entregable 2:</b> Máximo a los diez (10) días	-Copia audiovisual de alta resolución editada del festival en versión magnética (comprende todas las etapas de la

<p>CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Planeamiento, Documentación y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p>
---	---	--

<p>70% del monto contratado . previa recepción del Entregable 2 y la conformidad suscrita por el Área usuaria.</p>	<p>calendarios posteriores a la realización del evento.</p>	<p>actividad, fuera y dentro de las instalaciones del Estadio Miguel Grau).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Archivo de fotografías de la conferencia en versión magnética (mínimo 250 fotografías de alta resolución)</li> <li>-Registros de participación de los invitados a la conferencia (copia original)</li> <li>-Informe de Memoria de la Actividad con los resultados de cada aspecto señalado en el plan de trabajo de la organización de la actividad documentada.</li> </ul>
--	---	---

Cada pago debe de contar con la conformidad de la Gerencia de Regional de Educación, Cultura y Deporte

### 5.6 PENALIDADES

De acuerdo a Ley.

### 5.7 CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones de del Gobierno Regional del Callao, a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, el Proveedor y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, El Proveedor y su personal conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad del Gobierno Regional del Callao, no pudiendo el Proveedor y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por el Gobierno Regional del Callao al Proveedor y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. El Proveedor se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	"TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PRODUCTORA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DEL FESTIVAL ARTISTICO CULTURAL 2015"	GERENCIA REGIONAL DE INFORMACIÓN CULTURAL Y DEPORTE	CRISTHIAN FERNANDEZ DE LA CRUZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
------------------------------	--	---	--

El Proveedor y su personal deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general, cualquier persona que tenga relación con el Proveedor no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito de del Gobierno Regional del Callao, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración. Asimismo, el Proveedor y su personal se hacen responsables por la divulgación que se pueda producir, y asumen el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Proveedor se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado el Gobierno Regional del Callao a los dos (02) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo. Sin embargo, El Proveedor se encuentra facultado a guardar copia de los documentos producto del resultado de la prestación del servicio prestado, siendo el Gobierno Regional del Callao el único que pueda acceder a dicha información. Dicha copia no puede ser dada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del Gobierno Regional del Callao

La obligación de confidencialidad establecida seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato, hasta por dos (02) años.

El incumplimiento de lo establecido por parte del Proveedor y su personal, constituye causal de resolución del presente contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 5.8 SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

#### 5.9 VALOR REFERENCIAL

S/. 1'450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con. 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley.

#### 6.0 RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL PROVEEDOR

02 años.



Handwritten notes in the top left corner, including the number '44' and some illegible text.

Small handwritten mark on the right edge of the page.

Small handwritten mark on the right edge of the page.